

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 049-2023-DE/HJATCH



Resolución Directoral

Chosica, 22 de Marzo, 2023

VISTO:

El Expediente N° 23TD-02932-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 026-2023-OPE/HJATCH de fecha 17 de marzo de 2023, Informe N° 176-2023-ET.PPTO-OPE/HJATCH de fecha 17 de marzo de 2023, Informe técnico N°025-2023-E.T.PP-OPE/HJATCH de fecha 16 de marzo de 2023, Informe N° 022-2023-PP018-ES/ENT-HJATCH de fecha 13 de marzo de 2023, solicitando la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN "JORNADA DE LUCHA CONTRA LA CATARATA"**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N° 26842, preceptúa que es "Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/ MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud; brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, el proyecto **PLAN DE ACCIÓN "JORNADA DE LUCHA CONTRA LA CATARATA"**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, tiene como FINALIDAD, contribuir a que las personas adultas mayores de 60 años a más sean atendidas y reciban el diagnóstico precoz, además del tratamiento oportuno de una ceguera causada por catarata, en el Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos Administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Coordinadora general de los Programas Presupuestales, quien solicita la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN "JORNADA DE LUCHA CONTRA LA CATARATA"**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante Resolución Directoral;



Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por la Coordinadora general de los Programas Presupuestales, quien solicita la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN "JORNADA DE LUCHA CONTRA LA CATARATA"**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico: **PLAN DE ACCIÓN "JORNADA DE LUCHA CONTRA LA CATARATA"**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Coordinadora general de los Programas Presupuestales, realizar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del Plan, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



- EPM/JCOO/ACL
Distribución:
 DE
 OA
 UFAJ
 UP
 OPE
 PP018
 Comunicaciones



I. INTRODUCCIÓN

En el Perú los problemas visuales son la segunda causa de discapacidad en todo el país, involucra a cerca de 300,00 personas con severa discapacidad visual, en adición a 160,00 ciegos por diversas causas provoca incapacidad a las personas que las padecen. A nivel de Latinoamérica se estima 3 millones la cifra de ciegos, 60% debido a catarata y vicios de refracción, un 20% por glaucoma, retinopatía diabética y de la prematuridad, de los cuales el 70% de ellos se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza. Ante el incremento de la demanda del problema de salud ocular, el Ministerio de Salud con fecha 06 de Septiembre del 2007 ha creado mediante RM N°712-2007/MINSA, la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud ocular y Prevención de la Ceguera, donde se enfatiza la atención integral e intervenciones de prevención, atención y recuperación, optimizando al máximo los recursos humanos y tecnológicos, que permita atender sanitariamente a toda persona sobre su salud ocular, por ser un derecho de salud.

Estadísticamente en el Perú la principal causa de ceguera es por catarata bilateral con 47%; seguida por errores refractivos no corregidos con 15%, glaucoma con 14%. Cabe mencionar la prevalencia de ceguera en el país es aproximadamente 0,6% si se incluye las personas con limitación visual severa (vision < 20/200); de otra parte la mayoría de los casos de ceguera puede ser prevenible, tratable o recuperable; representa el 67% en las áreas urbanas y hasta 92% en las áreas rurales. En Lima Metropolitana llega hasta un 84% en área urbana marginal de Lima 78% y en área rural 88%.

II. FINALIDAD

Contribuir a que las personas adultas mayores de 60 años a más sean atendidas y reciban el diagnóstico precoz; además del tratamiento oportuno de una ceguera causada por catarata.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Disminuir la prevalencia de la ceguera por catarata en la población mayor de 60 años.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar al 100% difusión radial referente a la campaña de "Lucha contra la ceguera por catarata".
- Captar el 100% de pacientes mayores de 50 años para evaluación oftalmológica.
- Tamizar al 100% a los pacientes mayores de 50 años evaluados oftalmológicamente para cirugía de catarata.
- Realizar al 100% cirugías de catarata a pacientes mayores de 50 años con diagnóstico de catarata.
- Realizar al 100% primer control posoperatorio de los pacientes intervenidos en cirugía de catarata.
- Supervisar y evaluar al 100% las actividades programadas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°28411, Ley general del Sistema nacional de Presupuesto
- Directiva N° 0001-2014-EF/50.1 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N°544-2007/MINSA "Define los EESS Especializados, para el abordaje de principales no transmisibles".
- Resolución Ministerial N°721-2005/MINSA "Aprueban Plan general de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de los Daños no Transmisibles".
- Resolución Ministerial N° 771-2004 "Establecimiento de la estrategia Sanitaria
- Resolución Ministerial N°537-2009/MINSA Aprueban la guía técnica "Guía de Práctica clínica para tamizaje, detección, diagnóstico y tratamiento de cataratas".
- Resolución Ministerial N°712-2007/MINSA Establecen las Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la ceguera

- Resolución Ministerial N°492-2007/MINSA "Aprueban el plan nacional de lucha contra la ceguera por cataratas 2007-2010"
- Resolución Ministerial N°281-2017/MINSA "Lineamiento de Políticas de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera Evitable"
- Resolución Ministerial 382-2006/MINSA "Aprueban documento Técnico "programa Nacional de Prevención y control de la Ceguera"
- Ley N° 28777 Establecen el "Día nacional de la Visión"

V. **AMBITO DE INTERVENCIÓN**

El plan de Lucha contra la ceguera por catarata de la Estrategia Sanitaria de daños No Transmisibles, es de aplicación en la jurisdicción de Lurigancho-Chosica.

VI. **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

Se desarrollara durante la segunda semana de Marzo, la cual se iniciara del 13 al 17 de Marzo para la evaluación de pacientes, 27 al 29 inicio de cirugías MININUC y Facoemulsificación finalmente el 31 de Marzo primer control post operatorio.

VII. **METODOLOGÍA**

Se describirá a continuación:

A. **CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE PACIENTES CON CATARATA**

Durante el mes de Marzo se realizará la captación de pacientes con cataratas en el servicio de Oftalmología de 8:00 a 2:00pm

B. **TAMIZAJE Y CIRUGIA DE CATARATAS**

Del 13 al 17 de Marzo se dará inicio a la campaña con una evaluación y clasificación de los pacientes que participaran en las intervenciones quirúrgicas. Se llevara a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Oftalmología con la finalidad de informar, sensibilizar e intervenir a la población sobre la ceguera por catarata a través del tamizaje mejorando así la calidad de vida, dichas actividades se llevaran a cabo en los consultorios externos del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

C. METAS

- 100 pacientes informados y sensibilizados en prevención de ceguera por catarata.
- 80 pacientes evaluados oftalmológicamente para detectar cataratas.
- 50 tamizados y diagnosticados con catarata.
- Intervención quirúrgica previo riesgo quirúrgico a pacientes diagnosticados con catarata.
- Tratamiento, control y evaluación de pacientes con catarata.

D. EVALUACIÓN

Número de personas informadas, atendidas, atendidas y sensibilizadas: de la población sobre el número de pacientes, con concepto básico en las enfermedades no transmisibles- Salud Ocular.

VIII. FECHA Y LUGAR

FECHA : tamizaje del 13 al 17 de Marzo
 HORA : 08:00 am- 2:00 pm
 LUGAR : Consultorios externos del Hospital José Agurto Tello

FECHA : Operación de catarata del 27 al 29
 HORA : 08:00 am- 8:00 pm
 LUGAR : Hospital José Agurto Tello

IX. FINANCIAMIENTO

SECUENCIA FUNCIONAL: 0117		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS
ORDINARIOS		
PRODUCTO	3000012	Tratamiento y control de pacientes con catarata
SUBPRODUCTO	5000110	Brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de catarata
ACTIVIDAD OPERATIVA	5000110	Brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de catarata
PRESUPUESTO	23 27 11 99 servicios diversos de la actividad 3000012 Tratamiento y control de pacientes con catarata	
PROPONEMOS REALIZAR LA NOTA MODIFICATORIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD POR 3.000SOLES		

X. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

FECHA: 27 AL 31 DE MARZO

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
Refrigerio	30 Unid.	6.00	165.00	27 Marzo
Almuerzo	30 Unid	10.00	300.00	
Cena	30 Unid	6.00	165.00	
Refrigerio	30 Unid.	6.00	165.00	28 Marzo
Almuerzo	30 Unid.	10.00	300.00	
Cena	30 Unid.	6.00	165.00	
Refrigerio	15 Unid.	6.00	82.50	29 Marzo
Almuerzo	15 Unid.	150.00	150.00	
Refrigerio	15 Unid.	6.00	82.50	31 Marzo
almuerzo	15 Unid.	150.00	150.00	
Gigantografía 1.50 x 2.00 mts con 8 ojalillos alusivos a la campaña de lucha contra la ceguera por catarata.	01	100.00	100.00	20 Marzo
Gorra en tela drill, color blanco, sujetador color gris, slogan de la campaña	50	18.00	900.00	22 Marzo
TOTAL	S/2725.00			

XI. ANEXO

CRONOGRAMA

CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA POR CATARATA	MARZO									
	06	07	10	12	10	13	27	28	30	31
REUNION CON EL EQUIPO PARA LA PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD	X	X								
ELABORACION DEL PLAN			X							
CORRECCIONES Y COORDINACION CON LA OFICINA DE COMUNICACION PARA ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO				X						
PRESENTACION DEL PLAN CORREGIDO					X					
CAPTACION DE PACIENTES	X	X	X	X	X					
ADQUISICION DE MATERIALES						X				
PERSONAL DE NO REALIZA TAMIZAJE						X				
CIRUGIAS DE CATARATAS							X	X		
CONTROL POSOPERATORIO									X	X

- Resolución Ministerial N°492-2007/MINSA "Aprueban el plan nacional de lucha contra la ceguera por cataratas 2007-2010"
- Resolución Ministerial N°281-2017/MINSA "Lineamiento de Políticas de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera Evitable"
- Resolución Ministerial 382-2006/MINSA "Aprueban documento Técnico "programa Nacional de Prevención y control de la Ceguera"
- Ley N° 28777 Establecen el "Día nacional de la Visión"

V. **AMBITO DE INTERVENCIÓN**

El plan de Lucha contra la ceguera por catarata de la Estrategia Sanitaria de daños No Transmisibles, es de aplicación en la jurisdicción de Lurigancho-Chosica.

VI. **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

Se desarrollara durante la segunda semana de Marzo, la cual se iniciara del 13 al 17 de Marzo para la evaluación de pacientes, 27 al 29 inicio de cirugías MININUC y Facoemulsificación finalmente el 31 de Marzo primer control post operatorio.

VII. **METODOLOGÍA**

Se describirá a continuación:

A. **CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE PACIENTES CON CATARATA**

Durante el mes de Marzo se realizará la captación de pacientes con cataratas en el servicio de Oftalmología de 8:00 a 2:00pm

B. **TAMIZAJE Y CIRUGIA DE CATARATAS**

Del 13 al 17 de Marzo se dará inicio a la campaña con una evaluación y clasificación de los pacientes que participaran en las intervenciones quirúrgicas. Se llevara a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Oftalmología con la finalidad de informar, sensibilizar e intervenir a la población sobre la ceguera por catarata a través del tamizaje mejorando así la calidad de vida, dichas actividades se llevaran a cabo en los consultorios externos del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

C. METAS

- 100 pacientes informados y sensibilizados en prevención de ceguera por catarata.
- 80 pacientes evaluados oftalmológicamente para detectar cataratas.
- 50 tamizados y diagnosticados con catarata.
- Intervención quirúrgica previo riesgo quirúrgico a pacientes diagnosticados con catarata.
- Tratamiento, control y evaluación de pacientes con catarata.

D. EVALUACIÓN

Número de personas informadas, atendidas, atendidas y sensibilizadas: de la población sobre el número de pacientes, con concepto básico en las enfermedades no transmisibles- Salud Ocular.

VIII. FECHA Y LUGAR

FECHA : tamizaje del 13 al 17 de Marzo

HORA : 08:00 am- 2:00 pm

LUGAR : Consultorios externos del Hospital José Agurto Tello

FECHA : Operación de catarata del 27 al 29

HORA : 08:00 am- 8:00 pm

LUGAR : Hospital José Agurto Tello

IX. FINANCIAMIENTO

SECUENCIA FUNCIONAL: 0117		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS
ORDINARIOS		
PRODUCTO	3000012	Tratamiento y control de pacientes con catarata
SUBPRODUCTO	5000110	Brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de catarata
ACTIVIDAD OPERATIVA	5000110	Brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de catarata
PRESUPUESTO	23 27 11 99 servicios diversos de la actividad 3000012 Tratamiento y control de pacientes con catarata	
PROPONEMOS REALIZAR LA NOTA MODIFICATORIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD POR 3.000SOLES		

X. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

FECHA: 27 AL 31 DE MARZO

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
Refrigerio	30 Unid.	6.00	165.00	27 Marzo
Almuerzo	30 Unid	10.00	300.00	
Cena	30 Unid	6.00	165.00	
Refrigerio	30 Unid.	6.00	165.00	28 Marzo
Almuerzo	30 Unid.	10.00	300.00	
Cena	30 Unid.	6.00	165.00	
Refrigerio	15 Unid.	6.00	82.50	29 Marzo
Almuerzo	15 Unid.	150.00	150.00	
Refrigerio almuerzo	15 Unid.	6.00	82.50	31 Marzo
	15 Unid.	150.00	150.00	
Gigantografía 1.50 x 2.00 mts con 8 ojalillos alusivos a la campaña de lucha contra la ceguera por catarata.	01	100.00	100.00	20 Marzo
Gorra en tela drill, color blanco, sujetador color gris, slogan de la campaña	50	18.00	900.00	22 Marzo
TOTAL			S/2725.00	

XI. ANEXO

CRONOGRAMA

CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA POR CATARATA	MARZO									
	06	07	10	12	10	13	27	28	30	31
REUNION CON EL EQUIPO PARA LA PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD	X	X								
ELABORACION DEL PLAN			X							
CORRECCIONES Y COORDINACION CON LA OFICINA DE COMUNICACION PARA ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO				X						
PRESENTACION DEL PLAN CORREGIDO					X					
CAPTACION DE PACIENTES	X	X	X	X	X					
ADQUISICION DE MATERIALES						X				
PERSONAL DE NO REALIZA TAMIZAJE						X				
CIRUGIAS DE CATARATAS							X	X		
CONTROL POSOPERATORIO									X	X



TE VE BIEN

CON OJOS SANOS
VIVO FELIZ

CAMPAÑA DE

OPERACIÓN DE CATARATA EN LOS OJOS
DEL 27 AL 31 DE MARZO 2023

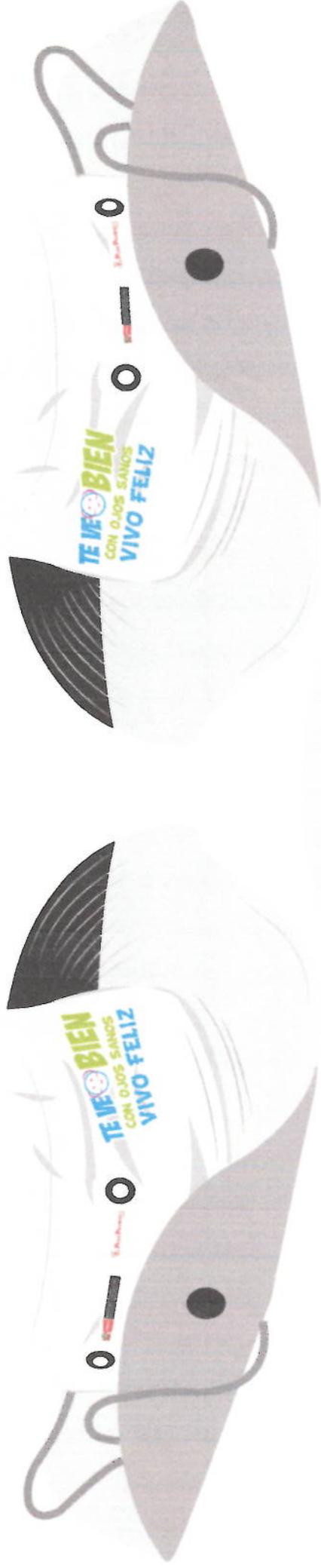
CONTAREMOS CON ESPECIALISTAS DEL:

INO INSTITUTO NACIONAL
DE OFTALMOLOGÍA

Lugar:



GORRA SAFARI



Especificaciones:

- Tela drill
- Color blanco
- Membrete institucional full color
- Slogan de la campaña full color
- Sujetador color gris

PEDIDO DE SERVICIO N°

000783

UNIDAD EJECUTORA : 042 HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001138

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Entregar a Sr(a) : SOTO ESCALANTE MARIA EUGENIA
Fecha : 13/03/2023
Actividad Operativa : C0058 ACCIONES ADMIONISTRATIVCAS DEL DEPARATMENTO DE MEDICINA
Motivo : REQUERIMEITNO DE SERVBICOS PARA EL PP 018 JORNADA DE LUGHA CONTRA LA CATARATA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
1-00	0094	20	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010008	SERVICIO DE COFEE BREAK	2.3.2 7.11 5	240.00	SERVICIO
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3.2 7.11 6	1.00	SERVICIO
501000030006	ESTAMPADO DE POLOS	2.3.2 7.11 99	50.00	SERVICIO

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad la Paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA POR CATARATA

1. AREA USUARIA/ DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El área usuaria que requiere el presente servicio es para programas presupuestales de nuestra institución con el fin de brindar el tratamiento oportuno a pacientes adultos mayores de 60 años que presente catarata senil.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición del PLAN DE ACCION DE LUCHA CONTRA LA CATARTA que permita propiciar actividades de difusión, información, educación y comunicación identificando la importancia de un control en salud ocular anual.

3. OBJETO Y/O FINALIDAD PUBLICA

3.1. Objetivo General

Promover la prevención de contraer enfermedades NO transmisibles como la catarata senil.

3.2. Objetivo Específico

- ✓ Promover el estilo de vida saludable
- ✓ Informar a la población sobre la importancia de un control adecuado en salud ocular.

4. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

a) Requerimiento

N° ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CLASIFICADOR	Unidad de Medida	Cantidad
01	SERVICIO DE COFFE BREAK	2.327.11 5	Servicio	1
02	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3.27.11 6	Servicio	1
03	ESTAMPADOS DE POLOS	23.27.11.99	Servicio	50

b) Características Técnicas del producto:

SERVICIO DE COFFE BREAK

Entrega de break

- 90 Refrescos
- 90 triples de pollo con jamón y queso

Entrega de almuerzo

- 90 platos de fondo
- 90 entradas o ensalada
- Cena
- 60 infusiones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad la Paz y el desarrollo”

- 60 sandwichs

SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL

Gigantografía

Cantidad: 01 cantidad

Material:

- Lona

Características:

- Texto e imágenes full color
- Con 08 ojajillos 4S/4I
- termosellado

Dimensiones:

- Medidas:1.50 metros x 2.000m

ESTAMPADO

Cantidad: 50 unidades

Material:

- Drill o similar

Características:

- Sujetador color gris
- Color blanco
- Membrete institucional full color
- Slogan de la campaña full color

5. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION DE LA PRESTACION

La entrega debe realizarse en el Hospital José Agurto Tello de Chosica.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado.

7. PLAZO DE ENTREGA

El servicio será entregado durante el mes de Marzo, el inicio del plazo de ejecución de la prestación, es a partir del día 05 día de la notificación de la Orden de servicio o de la suscripción del contrato, sea el caso.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de otorgada la conformidad, la entidad deberá pagar las prestaciones a favor del contratista dentro de los 15 días calendarios siguiente a la conformidad del servicio.

9. CONFORMIDAD

La Responsable del Programa Presupuestal 018 Enfermedades No transmisibles es la responsable de otorgar la conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
de Redes Integradas
de Salud Lima Este

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad la Paz y el desarrollo"

10. PENALIDAD

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien ocasionara la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto total de la orden de compra calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad debe ser consignada en la orden de compra.